Alcaldía Municipal
de Yopal

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

110.70.40

EL SECRETARIO GOBIERNO MUNICIPAL DE YOPAL

C E R T I F I C A:

Que, **MAYRA JALETSA PEREZ UNDA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.559.476 de Yopal, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. 2026-02117, estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
Título de Formación de Bachiller Académico.	**Titulo:** Tecnólogo en Gestión Administrativa **Instituto:** El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA **Fecha de Grado:** 09 de agosto de 2019 **Titulo:** Técnico en Manejo Ambiental **Instituto:** El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA **Fecha de Grado:** 24 de febrero de 2014 **Título:** Bachiller Técnico con Especialidad Agropecuaria **Instituto:** Institución Educativa Camilo Torres Restrepo **Fecha de Grado:** 01 de diciembre 2011

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
Experiencia laboral de cuatro (4) años, de los cuales debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto y/o actividades a contratar.	**Experiencia Laboral:** Seis (06) años, siete (07) meses y quince (15) días. **Experiencia relacionada:** Dos (02) años.

2.1. Relación de la experiencia reportada en el SIGEP requerida para el proceso contractual.

ENTIDAD	OBJETO / ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	Prestar servicios de apoyo técnico en el área de costos del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	Certificado Contrato No. 886-2025	07/01/2025	31/08/2025	Siete (07) meses y veinticin

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

					co (25) días
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	Prestar servicios técnicos en el área de costos del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	Certificado Contrato No. 1063-2024	07/06/2024	06/10/2024	Cuatro (04) meses
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	Prestar servicios técnicos en el área de costos del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	Certificado Contrato No. 1343-2024	15/10/2024	20/12/2024	Dos (02) meses y veintiséis (26) días
MULTIPAGAS S.A.S.	CAJERA	Certificado	07/06/2018	29/03/2023	Cincuenta y ocho (58) meses y dieciséis (16) días
ELECTRICOM INGENIERIA LTDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	Certificado	16/06/2015	21/12/2015	Seis (06) meses y ocho (08) días

3.- Consulta de Antecedentes

Se deja constancia que se consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, al igual que las medidas correctivas, las cuales se adjuntan al presente documento, evidenciando que **MAYRA JALETSA PEREZ UNDA**, no registra ninguna sanción que lo inhabilite para contratar.

La presente se expide el 18 de septiembre de 2026, para el proceso de selección No. MYCA-SGOB-CD-0221-2026.

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario de Gobierno

Elaboró: ERIKA JOHANA BOGOTÁ SOTO
Cargo: Profesional Contratada

Reviso: GABRIELA ALEJANDRA URBANO MONTAÑEZ
Cargo: Profesional Contratada

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de septiembre de 2026, a las 20:23:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118559476
Código de Verificación	1118559476260918202302

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303231924

PIB
20:22:07

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYRA JALETSA PEREZ UNDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118559476:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2026 08:20:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118559476** y Nombre: **MAYRA JALETSA PEREZ UNDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148021496** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:21:10 PM horas del 18/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118559476**
Apellidos y Nombres: **PEREZ UNDA MAYRA JALETSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.